



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Bogotá, D.C.

Doctora

**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria Comisión II

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Congreso de la República

[debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co) / [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Ciudad.

**ASUNTO:** *Respuesta Proposición No 35 relacionada con el "Proyecto de Ley 506 de 2020 Cámara – 219 de 2020 Senado "Por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional del Cacao, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010".*

Respetada Doctora Grajales:

En atención a la Proposición del asunto relacionada con el Proyecto de Ley 506 de 2020 Cámara – 219 de 2020 Senado "Por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional del Cacao, adoptado en ginebra el 25 de junio de 2010", presentada por los Honorables Representantes Gustavo Londoño García y Carlos Ardila Espinosa, este Ministerio en los asuntos de su competencia procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Aproximadamente 52.000 familias campesinas, entre pequeños y medianos productores, cultivan el cacao, establecidas en 183 mil hectáreas sembradas ¿qué programas de acompañamiento en asistencia técnica a estos productores viene desarrollando el Ministerio?**

Es importante precisar que mediante la Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones", se definió la **extensión agropecuaria** como el "Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, en los niveles de la producción primaria la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en SPA, entre otros."...

A partir de la promulgación de la Ley 1876 de 2017, este ministerio definió el marco normativo para prestar un servicio integral de extensión agropecuaria en el cual se incluye un componente de asistencia técnica, como también, en dicha ley se estableció que los municipios serán los encargados de prestar este servicio a sus productores identificados en sus cadenas priorizadas, sin embargo, mientras se crearon las condiciones para el cumplimiento a lo anterior, con recursos del Gobierno nacional desde el año 2018 a la fecha se han atendido a través de la Agencia de Desarrollo Rural a más de 30.000 productores de los diferentes productos agropecuarios de todo el país con el servicio del Extensión Agropecuaria, de los cuales más de 2.500 productores de cacao ha sido beneficiados.

Por otra parte para dar cumplimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, mediante el artículo 15 de la Ley 1876 de 2017 "se creó el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria – FNEA", como un fondo especial que operará como una cuenta, sin personería jurídica, conformado por subcuentas departamentales y/o subsectoriales, adscrito y bajo la administración de la Agencia de Desarrollo Rural, que busca la financiación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria ejecutado a través de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - POEA-

Igualmente, como otra fuente de financiación para la prestación de la asistencia técnica a los productores de cacao se cuenta con el Fondo Nacional Cacaotero – FNC, que adelanta el programa de transferencia de tecnología, el cual, está encaminado a dirigir la modernización del cultivo de cacao, transfiriendo a los agricultores el paquete tecnológico del sistema agroforestal cacao clonado – sombríos productivos, mediante eventos de capacitación grupal, asistencia técnica integral y todas las actividades de transferencia relacionadas con el manejo de los problemas técnicos del cultivo y del ajuste de tecnologías relevantes, en la cual mediante más de 300 técnicos de campo vinculados al FNC se brinda la asistencia a los productores de cacao de todo el país.

**2. ¿Qué líneas especiales de crédito se han diseñado y ejecutado para fortalecer los procesos de producción del sector cacaotero, teniendo en cuenta que este sector genera 90 mil empleos directos y 20 mil empleos indirectos?**

Conforme con lo establecido en la Ley 16 de 1990 y el diseño de la Política de Financiamiento del Sector Agropecuario, los productores de Cacao cuentan con la



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

siguiente oferta institucional para el fortalecimiento de los procesos de producción, así:

#### **a. LINEAS ESPECIALES DE CREDITO (Sin Subsidio/Crédito de Fomento Agropecuario)**

Con relación al Crédito de Fomento Agropecuario y su destinación, la Ley 16 de 1990 "Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y se dictan otras disposiciones", establece que el crédito agropecuario se otorga para la financiación de capital de trabajo, la inversión nueva o los ensanches requeridos en las actividades indicadas y se debe destinar primordialmente para: Impulsar la producción en sus distintas fases, capitalizar el sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso, fortalecer el sector externo de la economía y mejorar las condiciones sociales y económicas del sector rural del país.

Actualmente, se encuentra vigente la Resolución No. 04 de 2021 "Por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones", a través de la cual la CNCA, determinó los siguientes aspectos:

#### **Actividades Financiadas del Crédito de Fomento Agropecuario**

1. La siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales.
2. La producción pecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera, y su sostenimiento. Tratándose de zootecnia, la misma se financiará en todas las actividades y líneas de acuerdo con la Ley 611 de 2000, por la cual se regula el manejo sostenible de la fauna silvestre y acuática, y el aprovechamiento de la misma y sus productos, el cual se podrá efectuar a través de cosecha directa o de zootecnia de ciclo cerrado y/o abierto.
3. La transformación y/o comercialización de productos nacionales en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexa o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia, y pesqueras.
4. La prestación de servicios de apoyo y/o complementarios a la producción primaria, de bienes originados en la explotación de actividades agropecuarias,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras, su comercialización o transformación.

5. Adquisición, reparación y mantenimiento de Maquinaria y Equipo
6. Adecuación de tierras e infraestructura.
7. Investigación en aspectos relacionados con actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia, y pesqueras.
8. Las actividades rurales mencionadas en el Artículo 3 de la Ley 731 de 2002
9. Microcrédito, a través de Capital de trabajo para actividades agropecuarias y rurales en los términos de los Artículos 3, 4 y 7 de la Ley 731 de 2002 o la que la modifique o derogue.
10. La constitución, compra o capitalización de personas jurídicas, para desarrollar dentro de su objeto, la actividad agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera, y las actividades rurales.
11. La construcción o mejoramiento de vivienda rural.
12. La normalización de operaciones de crédito dentro del SNCA de acuerdo con esta resolución.
13. Compra y gastos para la formalización de la tierra de pequeños y medianos productores.

**Beneficiarios:** Como beneficiarios del crédito agropecuario, la Comisión determinó, entre otros, las personas que pueden acceder al financiamiento y los clasificó así:

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
Pequeño Productor	El pequeño productor se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 691 de 2018
Jóvenes Rurales	Definidos como personas naturales que tengan entre 18 y 28 años, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor.
Mujer Rural	Se define de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002 y para sus efectos será aquella cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Definidas en la Ley 70 de 1993



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
Mediano Productor	Aquel que no clasifique como pequeño productor y cuyos activos totales sean inferiores o iguales al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv).
Gran Productor	Aquél cuyos activos totales sean superiores al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv)
Población calificada como Víctima	Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentra inscrita en el Registro Único de Víctimas que realiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.
Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada	Personas que se encontraban al margen de la Ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron o reincorporaron a la vida civil, que cuenten con certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o quienes hagan sus veces.
Población vinculada al PNIS	Población que cuenta vinculada al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS, o quien haga sus veces
Esquemas asociativos y de esquemas de integración	<p>Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordes con los mercados, y con mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con lo siguiente:</p> <p><b>Esquemas Asociativos:</b> Son aquellos integrados por asociaciones, cooperativas o por organizaciones del sector solidario, cuyo objeto sea la producción, comercialización o transformación agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia, pesquera, o el desarrollo de las actividades rurales mencionadas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002, que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones, quienes pueden ser responsables del pago</p>



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
	<p>del crédito u organizar esquemas de responsabilidad individual de sus asociados:</p> <p>i. En el caso de siembra, que se agrupen productores agropecuarios y que por lo menos el 50% del área a sembrar con el crédito solicitado corresponda a pequeños productores.</p> <p>ii. En otras actividades, que por lo menos el 50% del número de asociados o cooperados clasifiquen como pequeños productores.</p> <p>Los Esquemas Asociativos podrán tener participación de medianos y grandes productores, con sujeción a las condiciones establecidas respecto del porcentaje de participación de pequeños productores.</p> <p>Los pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual obtener las tasas definidas para este esquema. Para ello deberá demostrarse que sus unidades productivas se encuentran vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica</p> <p><b>Esquemas de Integración:</b> Son aquellos estructurados por una persona natural o jurídica denominada Integrador, quien será el responsable del pago del crédito, en beneficio de productores integrados en el esquema, quien deberá disponer de la capacidad administrativa y servicio de asistencia técnica, y quien será responsable de estructurar los proyectos de comercialización de la producción que se obtenga a través del sistema.</p> <p>El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios del programa asociativo a los pequeños y/o medianos productores que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.</p>
Departamentos, Distritos y Municipios	Corresponden a las personas jurídicas de derecho público autorizadas mediante la Ley 617 de 2000. Para los beneficiarios definidos como Departamentos, Distritos y



El campo es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
	Municipios, los créditos sólo podrán concederse para los destinos que en el Manual de Servicios de FINAGRO se clasifiquen en: Infraestructura y Adecuación de Tierras; Infraestructura, Maquinaria y Equipos para Transformación y Comercialización; Infraestructura, Maquinaria y Equipos para Servicios de Apoyo; Adquisición de Maquinaria, Implementos y Equipos para la producción; y para la Prestación de Asistencia Técnica a los productores agropecuarios, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootría y pesqueros. Las inversiones financiadas a Departamentos, Distritos y Municipios no tendrán acceso al ICR ni a las Líneas Especiales de Crédito con tasa subsidiada
Integrador bursátil comprador.	Persona natural o jurídica que participe en operaciones Forward o con anticipo, en calidad de comprador de productos agropecuarios, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootría y pesqueros, que se realicen en las Bolsas de Bienes de estos productos o de los mismos transformados, o de otros Commodities.
Microempresario	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen, que tengan activos iguales a los definidos para pequeño productor, y que sus ingresos en el año anterior a la solicitud de crédito sean iguales o inferiores al equivalente a 23.563 UVT

Fuente: Resolución 5 de 2021 – CNCA

**Condiciones Financieras:** Las condiciones financieras vigentes de los créditos de fomento agropecuario son:

Condiciones Financieras en UVT		
Beneficiarios.	Tasa de redescuento nominal	Tasa de interés nominal



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Pequeños productores	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 6.7%
Joven rural con activos que no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 6.7%
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 6.7%
Mujer rural con activos que no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 4.8%
Victimas conflicto armado interno	IBR - 3.5%	Hasta IBR + 1.9%
Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada	IBR - 3.5%	Hasta IBR + 1.9%
Población vinculada a programas del PNIS	IBR - 3.5%	Hasta IBR + 1.9%
Pequeños productores - zonas de reserva campesina	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 5.9%
Medianos productores	IBR + 0.9%	Hasta IBR + 9.5%
Grandes productores	IBR + 1.9%	Hasta IBR + 9.5%
Esquema asociativo	IBR - 3.5%	Hasta IBR + 4.8%
Esquema de integración	IBR - 1.1%	Hasta IBR + 6.7%
Microempresarios.	IBR + 2.5%	Tasa de usura de microcrédito
Departamentos, distritos y municipios	IBR - 2.6%	Hasta IBR + 9.50%
Integrador Bursátil comprador	IBR - 1.1%	Hasta IBR + 6.7%

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

A través de esta oferta, los productores de cacao acceden al Crédito de Fomento Agropecuario; para atender sus necesidades de Capital de trabajo, inversión y normalización.

En la vigencia 2021, se cuenta con:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

- ✓ Expedición de la Resolución 01 de 2021 "Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el Año 2021, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones"

A través de esta Resolución se aprobó el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario para el Año 2021, correspondiente a cartera redescontada, sustitutiva de inversión obligatoria y cartera agropecuaria en condiciones FINAGRO, de lo cual se destacan los siguientes valores así:

- Valor Total Mínimo de Colocación de Crédito Agropecuario 2021: \$23.75 Billones
- Valor Total en Redescuento 2021: \$4,675 billones
- Valor en Sustituta: \$5,71 billones que proyectados equivaldrían a \$19,2 billones

#### **b. LINEAS ESPECIALES DE CREDITO -LEC (Con Subsidio a la tasa de interés)**

A través de este instrumento se disminuye el costo del servicio financiero, atenuando los costos de las actividades agroproductivas y permitiendo que un número mayor de productores agropecuarios accedan al crédito de fomento en condiciones preferenciales. Es un subsidio a la tasa de interés de un crédito de fomento agropecuario, concedido a favor de una persona individual o colectiva, a través del cual se financia de manera parcial o total las actividades requeridas para fomentar, entre otras actividades, la reconversión, el mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras, enmarcada en la Política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La ejecución de la LEC 2021 se adelanta bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 5 de 2021 "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2021 y otras disposiciones", de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, en la cual se definieron los siguientes segmentos:

#### **Líneas de Emprendimiento**

1. LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible.
2. LEC Sectores Estratégicos.
3. LEC Agricultura por Contrato.
4. LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.
5. LEC Reactivación Económica.

#### **Líneas de Equidad.**

6. LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
7. LEC Inclusión Financiera.



8. LEC NARP — Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.
9. LEC Mujer Rural y Joven Rural.

De acuerdo con la Resolución No. 3 de 2016, sus modificatorias y la Resolución No. 05 de 2021 las actividades que se podrán financiar en sus respectivos segmentos serán:

- a) La siembra de cultivos de ciclo corto.
- b) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera.
- c) La siembra de cultivos perennes.
- d) Las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros, de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3675 de 2010, "Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano".
- e) La retención de vientres de ganado bovino y bufalino.
- f) La adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.
- g) Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario.
- h) Infraestructura y adecuación de tierras.
- i) Infraestructura, para la transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.
- j) Compra de tierras para uso agropecuario.
- k) Gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.
- l) Adecuación general de los predios y obras de infraestructura para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, inocuidad y control de enfermedades.
- m) Adquisición de maquinaria y equipo para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, inocuidad y control de enfermedades.
- n) Eliminación y renovación de los cultivos y manejo de animales afectados por enfermedades que señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- o) Los costos en capital de trabajo asumidos por el productor para el desarrollo de las actividades que garantizan la bioseguridad de los predios para la prevención y el control de las enfermedades.
- p) Inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.
- q) Actividades rurales.
- r) Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios.
- s) Comercialización.
- t) Servicios de apoyo.



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

- u) Transformación de la producción agropecuaria.
- v) Actividades complementarias de la producción agropecuaria.
- w) Capital de trabajo con destino al pago de anticipos o pago a productores u organizaciones proveedoras de productos agropecuarios.

Los cacaoteros pueden acceder a toda la oferta institucional. No obstante, en cumplimiento de la política definida; se cuenta, de manera preferencial con las siguientes líneas:

### **LINEA DE INVERSIÓN -LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**

A través de la LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible; se fomenta la modernización del sector agropecuario, mediante la ampliación y renovación del parque de maquinaria del sector y la modernización de la infraestructura; fundamental para el sector dado que la baja productividad del campo colombiano está asociada con la falta de maquinaria o infraestructura adecuada que potencie el crecimiento de los productores. A través de esta LEC se financian las actividades requeridas por ICA para la obtención de certificación ICA de predio exportador.

#### **Actividades Financiadas:**

- **Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario**

Esta línea tiene como objetivo fomentar la modernización y renovación de la maquinaria para el sector agropecuario.

- **Adecuación de Tierras e Infraestructura**

Esta línea tiene como objetivo la financiación de la mejora de la condición física y química de los suelos, la dotación de sistemas de riego, control de inundaciones, infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico e infraestructura requerida en los procesos de producción de las actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.

- **Infraestructura, para transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.**

Esta línea tiene como objetivo financiar la construcción de infraestructura nueva para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

estos procesos.

**Beneficiarios:** Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica según clasificación vigente.

**Periodo de Reconocimiento del Subsidio.** El plazo del crédito será entre cinco (5) y ocho (8) años y el periodo de otorgamiento del subsidio será hasta de ocho (8) años sin perjuicio del plazo del crédito. El periodo de gracia será hasta de un (1) año. En todo caso, el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

**Tasa De Redescuento y De Interés Al Beneficiario.** La Línea contara con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final del productor.

**Subsidio Adicional.** El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un (1) punto porcentual cuando los destinos de crédito sean asociados a infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico (riego y drenaje) o a la adopción de fuentes de energía alternativa (eólica, solar, biomasa o uso de biocombustibles), en sus procesos productivos.

Las condiciones financieras para esta LEC son las siguientes:

#### Condiciones financieras en IBR\*

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	IBR - 3,5%	3% e.a.	Hasta IBR + 1,9%	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%
Mediano	IBR	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%	1% e.a.	Hasta IBR + 1,9%
Grande	IBR + 0,9%	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%	1% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

\* IBR y spread en términos nominales

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

#### Condiciones financieras en DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	DTF - 3,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.
Mediano	DTF e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Grande	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

e.a.: efectivo anual

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

## **b. LINEA PARA CAPITAL DE TRABAJO -LEC SECTORES ESTRATEGICOS**

A través de esta Línea Especial de Crédito -LEC; entre otros; se potencia el crecimiento de algunos sectores claves para el desarrollo agropecuario y rural en términos de exportaciones.

La Línea Especial de Crédito "Sectores Estratégicos" tiene, entre otras, las siguientes condiciones:

**Beneficiarios:** Podrán acceder a esta LEC los pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. No podrán acceder los productores cuyas actividades productivas se encuentren ubicadas en zonas definidas como no aptas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

**Actividades financiables.** Las actividades financiables en esta LEC corresponden a:

### **a. La siembra de cultivos de ciclo corto y perennes. Caso especial: Renovación de cultivos de cacao.**

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2021, se promueve la renovación de cultivos de cacao en los departamentos definidos en el programa; con lo cual se busca contribuir con este instrumento al desarrollo del programa de renovación de cacao que tiene por objetivo la sostenibilidad del sector cacaotero y mejorar las condiciones del mismo.

### **Departamentos de intervención:**



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Departamentos
Santander
Antioquia
Huila
Tolima
Norte de Santander
Bolívar
Nariño
Cundinamarca
Arauca
Boyacá
Cesar
Meta
Eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda)
Córdoba
Putumayo

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales -Programa Renovación de Cacao

Los destinos de crédito que se podrán financiar a través de esta actividad son:

DESTINO DE CRÉDITO	CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO
Renovación cacao	151051

Fuente: Resolución 5 de 2021 – CNCA

**b. El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera.**

**c. Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios.**

Conforme a la Política establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con los propósitos de la LEC Sectores Estratégicos, para la vigencia 2021, en el caso de la certificación de normas internacionales con fines de exportación se busca fomentar el potencial agroexportador del país. Se prioriza la financiación de certificación de normas internacionales para productores agropecuarios que presenten el certificado de registro de predio con destino a exportación; acorde con las normas del ICA. El destino de crédito que se podrá financiar a través de esta actividad es:



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO	CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO
Certificaciones cumplimiento de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios	110013

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

### CONDICIONES LEC SECTORES ESTRATEGICOS

**Periodo de Reconocimiento del Subsidio.** El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será de hasta cinco (5) años, sin perjuicio del plazo de crédito, pero en todo caso, el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

**Tasa de Redescuento y de Interés al Beneficiario.** El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de tres (3) puntos porcentuales en el caso del pequeño productor y hasta de dos puntos cinco (2.5) puntos porcentuales para el Mediano Productor, Gran Productor, esquema asociativo y de integración.

**Subsidio Adicional -Escalonamiento.** Para el otorgamiento del subsidio adicional a la tasa de interés de los créditos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determina las condiciones que se deben acreditar para el otorgamiento de subsidio adicional, y define el porcentaje de subsidio adicional teniendo en cuenta la condición de joven rural, mujer rural, la existencia de certificaciones de buenas prácticas agropecuarias expedidas por el ICA u otras entidades aceptadas por el Ministerio, la constitución de pólizas de seguro agropecuario, la definición de clústeres establecidos por la UPRA y la participación en un esquema de agricultura por contrato.

Conforme a lo definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los siguientes son los parámetros para obtener los puntos adicionales de Subsidio:

Tipo de productor	Grupo 1: *Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPRA	Grupo 2: *Si el beneficiario es Joven Rural o *Si el beneficiario es Mujer Rural o, *Si el beneficiario cuenta con certificado de BP o, *Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario	Grupo 3: *Si el beneficiario participa en un esquema de agricultura por contrato
Pequeño	1,50%	0,50%	1%



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Mediano	1,00%	0,50%	1%
Grande	1,00%	1,50%	N/A
Esquema Asociativo	1,00%	0,50%	1%
Esquema Integración	1,00%	0,50%	1%

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

Los puntos porcentuales adicionales son acumulativos en el caso de cumplir con las características de cada grupo. Para el grupo que integra la certificación de buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias (BP), el seguro agropecuario, el joven rural y la Mujer Rural, basta con acreditar el cumplimiento de cualquiera de las condiciones para obtener el beneficio adicional.

## CONDICIONES FINANCIERAS -LEC SECTORES ESTRATEGICOS

### Condiciones Financieras en IBR\*

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	IBR - 2.6%	4% e.a.	Hasta IBR + 1.9%	3% e.a.	Hasta IBR - 1.1%
Mediano	IBR + 0.9%	3% e.a.	Hasta IBR + 3.9%	2.5% e.a.	Hasta IBR + 1.4%
Grande	IBR + 1.9%	2% e.a.	Hasta IBR + 4.8%	2.5% e.a.	Hasta IBR + 2.5%
Esquema asociativo	IBR - 3.5%	3% e.a.	Hasta IBR + 1.9%	2.5% e.a.	Hasta IBR - 0.5%
Esquema de integración	IBR - 1.1%	4% e.a.	Hasta IBR + 1.9%	2.5% e.a.	Hasta IBR - 0.5%

\*IBR y spread en términos nominales

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA

### Condiciones Financieras en DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	DTF - 2.5% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	2.5% e.a.	Hasta DTF + 1.5% e.a.
Grande	DTF + 2% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a.	2.5% e.a.	Hasta DTF + 2.5% e.a.
Esquema asociativo	DTF - 3.5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	2.5% e.a.	Hasta DTF - 0.5% e.a.
Esquema de integración	DTF - 1% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	2.5% e.a.	Hasta DTF - 0.5% e.a.

e.a.: efectivo anual

Fuente: Resolución 5 de 2021 - CNCA



### 3. ¿Qué campañas, estrategias y programas está realizando la Entidad para erradicar la moniliasis del cacao?

En el marco del convenio 20150486 que finalizó en el año 2015 y que tenía por objeto "...Articular esfuerzos, técnicos administrativos y financieros con énfasis en suministrar conocimiento fitosanitario con enfoque regional para el manejo del cultivo de cacao en Colombia...", el Ministerio lideró acciones conjuntas con la Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, para el desarrollo de líneas de política fitosanitarias y estrategias específicas para atender la problemática de monilla (*Monilophthora rorei*) en los principales departamentos productores (Arauca, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Huila y Tolima); en las acciones regionales más relevantes se establecen: mesas de trabajo sanitarias regionales, parcelas demostrativas, días de campo, toma de muestras para análisis de laboratorio, cartillas para orientar a los productores y a los asistentes técnicos en relación a este tema.

Así mismo, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, realiza visitas de inspección, vigilancia y control fitosanitario a los predios de producción agrícola para el cultivo de cacao a nivel nacional. Las visitas adelantadas por el ICA a los predios de los diferentes municipios, tienen como objetivo además de monitorear las principales plagas que afectan los cultivos de cacao, garantizar la sanidad e inocuidad en la producción de las regiones.

Entre las principales plagas de control oficial que se presentan en los cultivos de cacao se encuentran la moniliasis, la cual es la principal enfermedad que ataca a los cultivos de cacao del país; la escoba de bruja, que afecta las diferentes partes de la planta debilitando los tejidos en crecimiento; la fitóftora, que ataca las raíces y cuello de las plantas en suelos mal drenados y regados en exceso; la rosellinia, y los barrenadores de la mazorca del cacao. y evaluando posibles medidas a realizar de ser requeridas, para lo cual permanentemente establece comunicación del riesgo sanitario<sup>1</sup>. Adicionalmente el personal del ICA, realizó seguimiento a las Pruebas de Evaluación Agronómica (PEAs) de cacao, en el municipios de Tumaco, zona del pacífico nariñense, tomadas por la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia.

Las PEAs de cacao se implementaron como requisito de ampliación de registro de cuatro variedades de cacao: TCS 01, TCS 19, TCS 06 y TCS 13 (actualmente con registro ICA para la zona norte de Colombia) y en esta etapa de seguimiento, por parte del ICA, se evaluó el comportamiento de los diferentes materiales a la adaptación de las condiciones climáticas de la zona, así como también la condición

<sup>1</sup> <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-aumento-lluvias-alerta-productores-eviten>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

fitosanitaria a las diferentes plagas de importancia económica para los dos cultivos de la región.

A nivel de investigación, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, ha liderado el desarrollo de materiales tolerantes o resistentes a la enfermedad como lo son Theobroma Corpoica La Suiza - TCS 06, TCS 01 y ICS 95 los cuales desde el año 2014 ya están a disposición de los productores. Sin embargo se continúa trabajo en el marco de la agenda de investigación de la entidad 2021, en los centros de Investigación CI La Suiza y CI Nataima, a través de programas de fitomejoramiento en búsqueda de nuevos materiales resistentes

Adicionalmente se continúa trabajando en las líneas mejoramiento genético, con las cuales se busca salvaguardar los conocimientos, recursos genéticos y el patrimonio de la nación, generando un proceso de búsqueda y selección de nuevos materiales de cacao donde se evalúan variables como el comportamiento agronómico, características morfológicas, respuestas a monilia y perfil sensorial de los nuevos materiales.

Finalmente, se informa que este Ministerio ha desarrollado actividades de renovación y de rehabilitación de árboles de cacao, en trabajo conjunto con FEDECACAO, en los convenios 20150266 y 20150859 que finalizaron en el 2015 y el convenio 20160487 que finalizó en el 2016.

Incentivos y Financiamiento 2014 – 2018 (Millones de pesos)							
Programas	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	%
<b>I. Apoyos Proyectos Productivos</b>						<b>95.227</b>	<b>50,1%</b>
1. Renovación cacaotera	3.000	3.866				6.866	3,6%
2. Siembras nuevas		6.134	2.000		17.320	25.454	13,4%
3. Alianzas Productivas	6.154		14.094			20.248	10,7%
4. Apoyo a la comercialización	16.000		509		350	16.509	8,7%
5. Plan nutricional y Pos cosecha		18.000			5.000	23.000	12,1%
6. Ciencia y Tecnología	3.150					3.150	1,7%
<b>II. Crédito y Financiamiento</b>						<b>94.811</b>	<b>49,9%</b>
1. Incentivo a Capitalización Rural	40.668	19.506	24.000	9.261	1.354	94.789	49,9%
2. Línea Especial de Crédito	16	6				22	0,01%
<b>TOTAL APOYO</b>	<b>68.988</b>	<b>47.512</b>	<b>40.503</b>	<b>9.261</b>	<b>23.674</b>	<b>190.038</b>	

Fuente MADR <https://sioc.minagricultura.gov.co/Cacao/Documentos/2019-06-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Para la vigencia 2021 se proyectan la renovación de 10 mil hectáreas de cacao que son el primer paso de la meta incluida en el Plan Nacional de Renovación, cuya meta es poner a producir 70.000 hectáreas envejecidas de cacao en el mediano plazo. Para lograr este objetivo, se van a activar acciones puntuales como: la estructuración de una línea especial de crédito dirigida a esta actividad, recursos del fondo nacional cacaotero, alianzas con gobernaciones y municipios y la inversión directa del Gobierno en un proyecto para la renovación de este cultivo en todo el país.



**4. ¿Qué porcentaje de la producción nacional de cacao se pierde anualmente por causa de la moniliasis del cacao?**

La moniliasis en Colombia impacta alrededor de 40% de la producción anual de cacao, lo que es equivalente, en términos de pérdidas de grano comercial a 28.000 t métricas sobre una producción de 42.000 t totales, promedio de los últimos 6 años (Rodríguez et al., 2005). Esta situación amenaza la sostenibilidad de la producción nacional del cultivo (Fondo Nacional del Cacao, 2011). Algunas condiciones fitosanitarias relacionadas con la zona agroecológica, la severidad del inóculo y el inadecuado manejo del cultivo favorecen daños hasta del 100% en una plantación, razón por la cual la enfermedad es considerada como la más prevalente y severa (Jaime y Aránzazu, 2010).<sup>2</sup> **¿Qué programas se están implementado para la renovación y rehabilitación de las 70 mil hectáreas de cacao envejecidas?**

Actualmente, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR se desarrolla la estrategia nacional de renovación de cultivos de cacao, cuya meta para el año 2021 es apoyar la renovación de más de 10.000 hectáreas de cacao en todo el país, impactando igual número de productores. Estrategia que se implementará mediante las siguientes líneas de acción:

- Programa de renovación de 7.000 hectáreas de cacao mediante la utilización de la línea especial de crédito LEC-Renovación, reglamentada a través de la Resolución 5 de 2021 "por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2021 y otras disposiciones".
- Programa de renovación de 4.000 hectárea de cacao mediante la inversión directa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural.

El programa tiene impacto nacional y se desarrollará en los principales departamentos cacaoteros del país, como Santander, Antioquia, Huila, Tolima, Arauca entre otros. Se estima que se realizará una inversión de alrededor de los \$ 20.500 millones, de los cuales \$13.000 millones serán colocados por la línea especial de crédito y \$7.500 millones a través de un proyecto de inversión, el cual será ejecutado por la Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO.

**6. Desde el 1° de enero de 2019, mediante resolución emanada de la Unión Europea, se prohibió la compra de productos derivados del cacao colombiano por su alto contenido de cadmio ¿qué medidas está**

<sup>2</sup> [https://revistas.unal.edu.co/index.php/acta\\_agronomica/article/view/42747/49838](https://revistas.unal.edu.co/index.php/acta_agronomica/article/view/42747/49838)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

**implementando la Entidad, en coordinación con el sector privado, para reducir los niveles de cadmio en el cacao de exportación?**

En relación con la afirmación "...Desde el 1° de enero de 2019, mediante resolución emanada de la Unión Europea, se prohibió la compra de productos derivados del cacao colombiano por su alto contenido de cadmio...", se establece que no existe ninguna emisión de prohibición de compra a Colombia. Se aclara que desde el 1 de enero 2019 entra en vigor el REGLAMENTO (UE) N°488/2014 DE LA COMISIÓN, DEL 12 DE MAYO DE 2014, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N°1881/2006 POR LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO MÁXIMO DE CADMIO EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; es de anotar que esta es una medida que afecta el comercio internacional de los países productores a nivel mundial de cacao y sus derivados.

Por esta razón desde el año 2019, se desarrolló La estrategia Nacional de la Cadena de Cacao Capitulo Inocuidad - ENCCI, la cual fue coordinada desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. Además, cuenta con el liderazgo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, el Instituto Nacional de Metrología -INM, ProColombia y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA, con la activa participación de múltiples entidades públicas y privadas de la industria, academia y de cooperación internacional. El Programa Colombia + Competitiva financiado por la Embajada Suiza, Cooperación Económica y Desarrollo SECO<sup>3</sup>,

Esta iniciativa interinstitucional, busca transformar la industria del cacao en Colombia, planteando soluciones concretas para implementar en las regiones productoras, mientras ofrece alternativas de información a las empresas transformadoras y exportadoras, integrando los esfuerzos del sector público y privado para asegurar el estatus exportador del país y fortalecer el desarrollo económico y social de las familias productoras y empresas vinculadas.

La Estrategia está totalmente articulada con los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Ingresos propuestos por el Gobierno Nacional para solucionar los principales cuellos de botella del sector productivo.

La ENCCI está conformada por:

<sup>3</sup> <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Estrategia-Nacional-para-la-Cadena-de-Cacao-presenta-sus-avances-y-resultados-en-la-transformaci%C3%B3n-de-la-industria-.aspx#:~:text=La%20Estrategia%20Nacional%20para%20la%20Cadena%20de%20Cacao%20plantea%20soluciones,nuestro%20pa%C3%ADs%20y%20asegurar%20el>





El campo es de todos

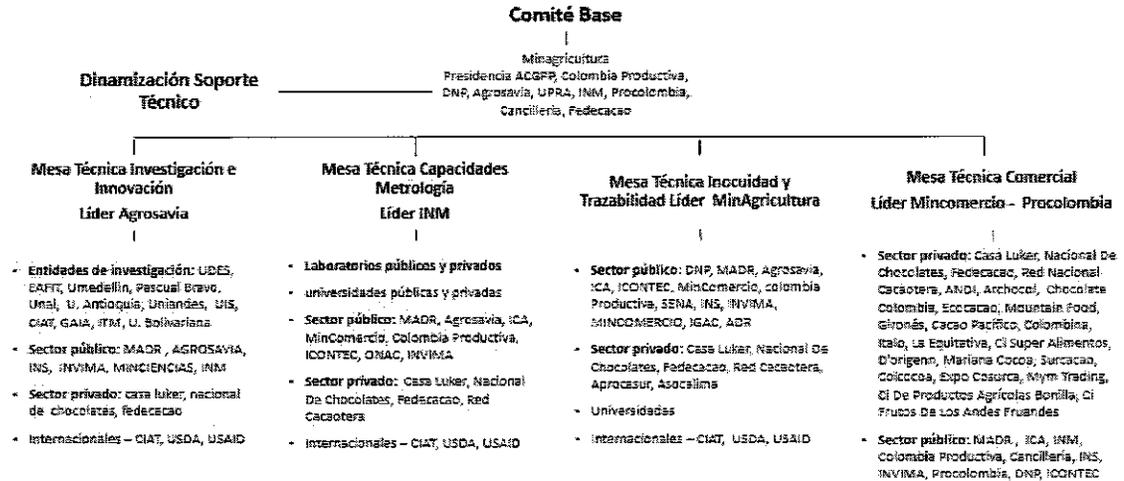
Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021



Las líneas de trabajo desarrolladas fueron:

**INVESTIGACIÓN** Liderada por AGROSAVIA, FEDECACAO y el sector privado, donde se desarrollaron productos de impacto nacional como la Guía Metodológica para la mitigación de Cadmio en Cacao, el taller de investigación nacional en materia de Cadmio en Cacao, el documento de vigilancia tecnológica en cacao, se desarrolló y fortaleció la iniciativa de fortalecimiento de capacidades de metrología para la cadena de cacao con los proyectos de Guía de trazabilidad en mediciones (Instituto nacional de Metrología desarrollo procesos de mediciones a nivel nacional de laboratorios<sup>4</sup>), Red de laboratorios y el programa de asistencia a MIPYMES.

<sup>4</sup> <https://colombiamide.inm.gov.co/colombiamide-apertura-protocolo-ensayo-de-aptitud-para-la-cuantificacion-de-cadmio-y-plomo-en-cacao/>



El campo es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Temas	Áreas	Resultados y productos	Entes
Desarrollar investigaciones científicas y viables de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el reclutamiento y selección de I+D+I en temas relacionados con el cultivo de cacao, incluyendo evaluación de investigadores extranjeros</li> <li>Transferencia tecnológica e intercambios académicos</li> <li>Desarrollar la red nacional de investigación de cacao</li> <li>Realizar un taller de investigación</li> <li>Organización de capacitaciones y desarrollo de calidad en la cadena de valor - (Iniciativa de las investigaciones)</li> <li>Revisión de la normativa y definición del método de medición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de Migración e Inmigración en Cacao</li> <li>Metas de cobertura de investigadores extranjeros - (datos en Colombia)</li> <li>Guía nacional de recomendaciones tecnológicas para el cultivo de cacao en Colombia - (Iniciativa tecnológica en Cacao de IICA)</li> <li>Artículos científicos nacionales e internacionales con agencias de trabajo</li> <li>Taller de investigación realizado a miembros del taller</li> <li>Documentos de diagnóstico y capacidad de recursos humanitarios</li> <li>Actos de perfil y documentario</li> </ul>	AGROSAVIA
Desarrollar capacidades de tecnología para el cacao en el sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de los capacitaciones de medición de los laboratorios en cacao</li> <li>Talleres de los medicamentos</li> <li>Organización de los laboratorios</li> <li>Transferencia de buenas prácticas a MSP/INES</li> <li>Promover procesos de acreditación de laboratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto piloto del INEAL con apoyo de gestión para la medición de cacao en cacao y métodos tecnológicos de medición de cacao con potencial uso en certificación de origen de cacao</li> <li>Taller con expertos internacionales especializados</li> <li>Guía de trazabilidad en mediciones</li> <li>Red de laboratorios acreditados</li> <li>Programa de asistencia técnica a MSP/INES</li> <li>Capacitaciones y certificación de laboratorios</li> </ul>	Instituto Nacional de Metrología (INM)

**TRAZABILIDAD E INOCUIDAD** Liderada por la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR, donde se articularon trabajos con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el Instituto Nacional de la Salud y AGROSAVIA

Temas	Áreas	Resultados y productos	Entes
Desarrollar procesos de inocuidad y trazabilidad	Realizar una evaluación del riesgo de cadmio en cacao	Evaluación del riesgo realizada por INE	
	Diseñar e implementar proceso de trazabilidad vegetal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trazabilidad documentado</li> <li>Guía de trazabilidad</li> </ul>	
	Desarrollar un conjunto de recomendaciones mínimas que asegure la inocuidad y respalde a las necesidades regionales	Cartilla de recomendaciones mínimas para la mitigación de cadmio en cacao	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
	Fortalecer buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura incluyendo el análisis de riesgos del cadmio	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	
	Programas de capacitación, formación y asistencia técnica (análisis de riesgo cadmio cacao) con énfasis en normativación (Programa de capacitación estructurado de riesgos)		

**COMERCIAL** Liderada por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, donde se fortalecieron los procesos comerciales a nivel internacional, el desarrollo de ruedas de negocios a nivel nacional y la participación en diferentes espacios internacionales relacionados con las medidas tomadas por la Unión Europea.



El campo es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Línea estratégica	Objeto	Resultados esperados	Unidad
Activabilidad	Desarrollar programa de Diplomacia Económica	Definición de la posición de Colombia ante el Cúcuta y otras zonas regionales, bilaterales y multilaterales. Creación de un comité de asuntos internacionales de la CIMSE	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MERCOTUR) - CP
	Formalizar ingreso de Colombia ante la ICCO Desarrollar un protocolo de respuesta ante inspecciones	Solicitud de ingreso ICCO Aprobación de protocolo de respuesta de diseño y operación	
Acceso	Disenar un programa de reconocimiento de oportunidades que cumpla con estándares de seguridad	Trabajo fíncomercio-INSISA, análisis de productos de alta calidad cacao	Proccolombia - CP
	Diversificación de mercados y productos	Documentación análisis de mercados y tendencias • Abastecimiento datos exportación • Planes exportadores por empresa • Participación en ferias comerciales - priorización de eventos • Promover productos valorizados y certificaciones privadas para exportación	
Promoción	Preparación de la oferta exportable para diversificar oportunidades		Proccolombia - CP
	Programas de promoción para mercado externo y mercado interno	• Diseño de mensaje país y otros país • Medios de comunicación (embajadas, Proccolombia, etc.)	

**Trasversal** Se trabaja en la consolidación de un sistema de información que contenga datos sobre posibles fuentes de contaminación externas, que comprometan la inocuidad del grano de cacao. Este sistema de información será alimentado con el conocimiento desarrollado por universidades y centros de investigación. Esta herramienta ayudará a conocer de primera mano la situación de las diferentes zonas productoras de cacao en términos de amenazas de la inocuidad. Además, se avanza en la coordinación del apoyo de la cooperación internacional en las diferentes líneas de trabajo de la Estrategia.

Línea estratégica	Objeto	Resultados esperados	Unidad
Generación de información de calidad, sistematizada y oportuna	Recopilar la información disponible sobre cacao cacao y calidad de la misma	Diagrama evaluación de la información del sector cacao (relación con otras fuentes)	UPNA
	Crear una base de datos que recopile la información sobre los riesgos de cacao en cacao	Base de datos construida	SWISSCONTACT - CP
	Propiciar el diseño e implementación del sistema de información para el sector cacao	Determinación de canales principales para el sistema de información	UPNA
Diseñar e implementar estrategia de Comunicaciones	Desarrollar un catálogo de servicios de desarrollo empresarial para el sector cacao	Catálogo de servicios disponibles	SWISSCONTACT
	Realizar campaña de sensibilización	Comunicación de la ENCC	MADR - MURCE - Proccolombia - Presidencia
Cooperación Internacional	Realizar segundo taller de compromisos en cacao	Taller de compromisos revisados y distribución de actividades a entidades colaboradoras	Carillanta

Todos los espacios de trabajo tuvieron participación pública – privado.

**7. En el año 2020 Colombia tuvo una producción de 64.000 toneladas de cacao, de las cuales se exportaron 11.000 toneladas y se importaron 180 toneladas, es decir, la mayoría de la producción está abasteciendo el mercado interno, ¿qué medidas se están tomando para que los**



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

**colombianos no estemos expuestos al consumo de cacao con altos niveles de cadmio?**

De acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Vigilancia en Alimentos y medicamentos INVIMA en referencia a la vigilancia en alimentos<sup>5</sup>, se establece el no riesgo a la salud de la población Colombia, por hábitos de consumo, dado que el consumo se encuentra por debajo del 1 kilogramo por persona.

Adicionalmente es importante resaltar que en Colombia existe un marco normativo en relación con los límites máximos residuales para Alimentos, Bebidas, Piensos y Forrajes, en los cuales las autoridades de salud establecen el cumplimiento de límites de metales pesados para alimentos, este marco referenciado es la Resolución 2906 de 2007, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, *“Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.”*

**8. ¿Actualmente cuáles son las regiones más afectadas por la moniliasis del cacao y cuáles son las regiones más afectadas por los altos niveles de cadmio?**

Al respecto informamos que la información solicitada se encuentra actualmente en construcción por parte de la Unidad de Planificación Rural – UPRA.

Sin embargo, de acuerdo con información reportada por la Federación Nacional de Cacaoteros la moniliasis se encuentra presente en todo el territorio nacional.

**9. Enuncie los programas y proyectos relevantes de investigación, transferencia de tecnología y comercialización financiados por el Fondo Nacional del Cacao que administra Fedecacao**

Con recursos provenientes de la cuota de fomento cacaotero, que es administrada por la Federación Nacional de cacaoteros, se establecieron para el año 2021 los siguientes 12 proyectos, que se enmarcan en los tres programas que se desarrollan conforme a la Ley 101 de 1993 *Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*, así:

**Programa de Investigación** orientado a la continuidad en la búsqueda y adaptación de materiales genéticos de alta productividad, a la aplicación de pruebas experimentales en parcelas demostrativas, al estudio del comportamiento de los

<sup>5</sup> <https://www.invima.gov.co/documents/20143/441038/Documento-tecnico-Cadmio-en-cacao.pdf/36200805-c21d-c444-ee08-47a0f6c8c230>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

principales agentes patogénicos, estudiar variables de la fertilización, la calidad del grano y en general a la investigación en aspectos relacionados con la productividad del cacao, en el cual se formularon los siguientes 5 proyectos:

- Proyecto 1. Selección, conservación y evaluación de genotipos con características de interés agronómico
- Proyecto 2. Manejo sanitario integrado del cultivo del cacao
- Proyecto 3. Aspectos nutricionales del cultivo de cacao
- Proyecto 4. Calidad integral del cacao con énfasis en las propiedades fisicoquímicas y sensoriales
- Proyecto 5. Prácticas agronómicas para el aumento de la producción del cacao

**Programa de Transferencia de Tecnología** cuyo objetivo es motivar y capacitar a los productores en el uso eficaz de sus recursos, en la adopción de nuevos métodos de manejo de los problemas técnicos y en general en la aplicación de tecnologías para el manejo correcto del cultivo de cacao, en el cual se formularon los siguientes 5 proyectos:

- Proyecto 1. Apoyo al productor para el manejo sanitario y mejoramiento de la tecnología del cacao.
- Proyecto 2. Centros de capacitación y producción de material de propagación.
- Proyecto 3. Mejoramiento continuo como estrategia de competitividad.
- Proyecto 4. Responsabilidad medioambiental y desarrollo sostenible para la cacaocultura.
- Proyecto 5: Apoyo al productor mediante la renovación de 7.000 hectáreas

**Programa de Apoyo a la Comercialización** encaminado a la promoción del cacao colombiano en el ámbito internacional y nacional, como también el apoyar a la preparación de los cacaocultores colombianos para participar en el mercado exportador, especialmente a través de las organizaciones de productores cacaoteros, buscando que sean eficientes, consolidando alrededor de ellas procesos conducentes a la participación de los productores, en el mercado global del grano con valor agregado, se formularon los siguientes dos proyectos:

- Proyecto 1. Posicionamiento del cacao colombiano a nivel nacional e internacional.
- Proyecto 2. Consejo Nacional Cacaotero.



**10. ¿Qué mecanismos se han diseñado para proteger y asegurar la producción de los pequeños y medianos productores, puesto que la producción está condicionada por las variables y fenómenos climáticos – lluvia, temperatura, humedad- además de la incidencia de enfermedades?**

Al respecto, el Seguro Agropecuario es un instrumento financiero para la gestión del riesgo, que permite proteger a los agricultores su patrimonio y su inversión, y disminuir el impacto percibido ante la ocurrencia de fenómenos naturales y biológicos adversos, tales como: exceso o déficit de lluvia, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas, incendios, entre otros; y riesgos de origen sanitario tales como plagas y enfermedades, ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario y que puedan afectar las actividades agropecuarias.

En este sentido, la Resolución No 03 de 2021 *"Por la cual se aprueba el plan anual de gestión de riesgos agropecuarios para el año 2021, y se dictan otras disposiciones"*, fueron aprobados, cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000) para el Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA, que será aplicado al valor de las primas, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda transferir recursos adicionales, bien sea directamente o a través de aportes al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Dichos recursos se cargarán al Fondo y se distribuirán así:

- a) Hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 39.600.000.000,00 M/CTE) para la aplicación del incentivo a las primas. Este presupuesto se distribuirá por bolsas de la siguiente forma:
  - i. **Bolsa 1.** 40% para pólizas de seguros agropecuarios para pequeños productores, es decir hasta una suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 15.840.000.000,00 M/CTE).
  - ii. **Bolsa 2.** 60% para pólizas de seguros agropecuarios para medianos y grandes productores, hasta una suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 23.760.000.000,00 M/CTE).
- b) Hasta la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00 M/CTE) para que FINAGRO adelante el programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios, mediante el cual podrá realizar gestiones tales como: recopilar y efectuar análisis de la información de riesgos agropecuarios, contratar estudios sobre la gestión del riesgo agropecuario, así como estudios sobre instrumentos de gestión y transferencia de riesgo; y el desarrollo de actividades de capacitación, socialización, divulgación, actualización e intercambio, entre



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

otras, que contribuyan a la generación de capacidades dentro del sector agropecuario, sector asegurador, autoridades de regulación y supervisión, y demás actores involucrados.

En todo caso, estos valores no podrán exceder el monto de recursos disponibles en el FNRA.

Si al cierre del 30 de septiembre de 2021, la ejecución del incentivo no supera el 70% en relación con lo establecido, se dispondrá una bolsa única a la cual podrán entrar todas las pólizas.

El FNRA reconocerá por concepto de administración a FINAGRO el 1,5% sobre los recursos ejecutados del mencionado Plan.

Todos los productores del sector agropecuario del país pueden acceder, tanto personas naturales o jurídicas. Se podrán asegurar con el beneficio del incentivo al seguro agropecuario los cultivos agrícolas, las pasturas, las plantaciones forestales atendiendo lo establecido en el Decreto 1071 de 2015; así como las actividades pecuarias (incluidas las silvopastoriles), piscícolas y acuícolas (incluida la camaronicultura), para el cual exista una póliza ofrecida por las compañías aseguradoras. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, determinará el valor máximo a asegurar para estas actividades.

Para aquellas actividades agropecuarias donde no se cuente con el valor máximo a asegurar, las compañías aseguradoras deberán contar con el sustento técnico que justifique los criterios para la determinación del valor asegurado. Éste deberá ser enviado a FINAGRO para su análisis, con base en el cual el Ministerio fijará el valor máximo de que trata el presente artículo.

Para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA, debe contactarse con una de las Compañías Aseguradoras habilitadas en este ramo e iniciar el proceso de adquisición de la póliza.

**Amparos sujetos de incentivo.** El seguro agropecuario ampara los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos, ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias.

El Gobierno Nacional otorga el Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA (uno de los porcentajes más altos de la región), con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios –FNRA mediante el que se establece un subsidio a la prima del seguro agropecuario, que podrá iniciar desde el **50%** sobre la prima neta y



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

alcanzar un porcentaje de incentivo máximo de **85%** que se aplicará en su totalidad al inicio de la vigencia de la póliza.

De conformidad con el artículo 5 de la Resolución 03 de 2021 expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA; con cargo a los recursos del FNRA se establece un incentivo a la prima del seguro agropecuario – ISA del 80% sobre la prima neta para el pequeño productor, del 60% para el caso de medianos y del 50% para los grandes productores, y que se detalla a continuación:

Tipo	Subsidio a la prima
Subsidio para grandes productores	50%
Subsidio para medianos productores	60%
Subsidio base para pequeño productor	80%
Subsidio para pequeños productores con inversiones agropecuarias objeto de aseguramiento ubicadas en zonas PDET o ZOMAC	+ 5%

Fuente: Resolución 5 de 2021 – CNCA

Las diferentes acciones han promovido el fortalecimiento del mercado asegurador e interés de mejorar la profundización del seguro agropecuario en el país, lo cual se puede reflejar que como resultado para el año 2020 existiera la presencia de ocho (8) aseguradoras operando en este ramo, respecto a las dos (2) que operaban en el año 2012.

### ¿Cómo puede acceder?

El productor debe contactarse con una de las Compañías Aseguradoras habilitadas actualmente en el mercado e iniciar el proceso de adquisición de la póliza: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Seguros Generales Suramericana S.A., Seguros Bolívar, AXA Colpatria, La Previsora S.A, Allianz, Pro Agro y HDI, sin perjuicio que entren nuevas en el mercado. El acceso está condicionado a los términos en que quede perfeccionado el contrato y la póliza de seguros, entre el asegurado y el asegurador, en virtud de la declaración de riesgo e información que sea entregada por el asegurado, los parámetros técnicos del cultivo, la ubicación del predio, el pago del porcentaje del costo de la prima que debe asumir el tenedor de la póliza, entre otros.



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

Para conocer mayor información sobre este instrumento o que aseguradoras en la actualidad ofrecen este producto, puede consultar el siguiente link: <https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/incentivo-seguro-agropecuario> o puede comunicarse al correo electrónico [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co)

Conforme a lo expuesto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con un enfoque de integralidad que busque la mejor solución a las necesidades de los productores agropecuarios, dispondrá de los instrumentos contemplados en la ley, lo anterior en el contexto del marco fiscal y a la realidad de las apropiaciones presupuestales que le sean aprobadas.

No obstante lo anterior, el Ministerio viene realizando un diagnóstico de la situación e impacto en el sector, para poder realizar las gestiones y mejorar los distintos incentivos y apoyos que se brindan en el marco de los instrumentos de política vigentes.

Para conocer mayor información sobre este instrumento o que aseguradoras en la actualidad ofrecen este producto, puede consultar el siguiente link: <https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/incentivo-seguro-agropecuario> o puede comunicarse al correo electrónico [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co)

**11. En el “Plan Decenal del Cacao” se estableció que a 2021, el sector cacaotero nacional tendría una producción de 285.000 hectáreas, actualmente hay sembradas 183.000, ¿qué factores incidieron para no cumplir con las metas trazadas?**

El Acuerdo de Competitividad junto con las metas propuestas en el Plan Decenal Cacaotero fueron proyectadas en el año 2012, por el Consejo Nacional cacaotero órgano reconocido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo mediante Resolución No 329 de 2009 “Por la cual se reconoce la Organización de Cadena del Cacao y su Agroindustria”, y su función principal es ser el principal asesor del Gobierno Nacional del sector cacaotero.

A continuación, presentamos el cuadro con la proyección de áreas del Plan Decenal Cacaotero 2012-2021



**Cuadro 8. Metas de Siembras Nuevas, Rehabilitadas y Renovadas Decenio**

METAS	2011	2012	2013	2014	2012/ 2014	2015	2016	2017	2018/21	Total
Siembras	7.000	15.000	15.000	15.000	45.000	15.000	15.000	15.000	53.000	150.000
Renovación	3.000	6.000	6.000	6.000	18.000	6.000	6.000	7.000		40.000
Rehabilitación	3.000	8.500	8.500	8.500	25.500	8.500	3.000			40.000
<b>Total</b>	<b>13.000</b>	<b>29.500</b>	<b>29.500</b>	<b>29.500</b>	<b>88.500</b>	<b>29.500</b>	<b>24.000</b>	<b>22.000</b>	<b>53.000</b>	<b>230.000</b>

Fuente: MADR- DCP, Consejo Nacional Cacaotero

Como se observa en el cuadro anterior, en el marco del Plan Decenal Cacaotero 2012-2021 se estimó una meta de área sembrada para el año 2021 de 230.000 hectáreas, sin embargo, para el año 2019 se sembraron 183.497 hectáreas que corresponde al 79,7% de la meta estimada.

De acuerdo con los análisis realizados por este ministerio una de las principales razones que impedirá alcanzar el número de hectáreas proyectadas a 2021, obedece al problema de violencia que el país padeció durante muchos años, que conllevó a que no se pudiera sembrar cacao en algunas regiones con aptitud alta para el cultivo, como también el no poder direccionar proyectos o programas para su fomento, esto conllevó a que en muchas zonas del país se sembrará cultivos ilícitos en vez de cacao.

En la actualidad desde el Gobierno nacional, está apoyando el proceso de restitución de cultivos ilícitos por cacao en diferentes zonas del país.

**12. Las especiales características de altitud y humedad de la Altillanura colombiana permiten vislumbrar una región de gran potencial para la producción de cacao ¿qué programas, proyectos y estrategias se están adelantando en esta región para fomentar la producción y comercialización del cacao?**

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se viene adelantando la estrategia de ordenamiento de la producción, en la cual la cadena de cacao fue priorizada.

Así pues, uno de los pilares de esta estrategia es la **Planificación indicativa y articulación institucional** que busca la identificación de las zonas con mejor desempeño productivo, la caracterización de las dinámicas del mercado, la planificación indicativa de los volúmenes de producción dentro de la frontera agrícola y la realización de mesas técnicas regionales por cadena para consolidar un diagnóstico participativo y las acciones conjuntas frente a los desafíos a superar para ordenar la producción. En este sentido, desde la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, se generaron los mapas de aptitud para el desarrollo del cacao



El campo  
es de todos

Minagricultura

20211000068301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000068301

Fecha: 07-04-2021

por departamento y municipio, los cuales pueden ser consultados en el sistema de información de planificación rural agropecuaria - SIPRA en el siguiente enlace: <https://sipra.upra.gov.co/>

En este sentido, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como se informó en la respuesta de la pregunta No 5 del presente cuestionario, se está adelantando el programa de renovación de cultivos de cacao improductivos, en zonas identificadas por la UPRA con aptitud alta para el desarrollo óptimo del cultivo, y que se busca el mejoramiento de la productividad de las hectáreas sembradas de cacao mediante la renovación de la genética de los árboles, proyectando que se triplique la producción por hectárea beneficiada del programa, contribuyendo a tener mejores condiciones para la comercialización del grano por tener mayores cantidades para su venta. Para la zona de la altillanura se prevé que se impacten 834 hectáreas de cacao con igual número de beneficiarios en el año 2021.

En estos términos y en el marco de las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial, emitimos respuesta a su solicitud.

Cordial saludo,

**RODOLFO ZEA NAVARRO**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Juan Gonzalo Botero Botero - Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Camilo Ernesto Santos Arévalo - Director de Cadenas Agrícolas y Forestales  
Luis Felipe Duarte – Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios  
Ángelo Quintero Palacio - Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria  
Lorena Constanza Gómez Ramírez – Asesora Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Elaboró: Lorena Prieto – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Tramitó: Edna Tatiana Martínez – Asesora del Despacho del Ministro